

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité II

Primera sesión: 5 de noviembre de 2002: 14h10–17h00

Presidenta: A.-M. Delahunt (Australia)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Armstrong
S. Baker
J. Barzdo
J. Sellar
M. Yeater

Relatores: A. Bamford
J. Gray
C. Lippai
R. Mackenzie

Cuestiones estratégicas y administrativas

La Presidenta comunicó que el debate sobre los documentos CoP12 Doc. 9.1 y CoP12 Doc. 9.2 se aplazaría hasta la tarde del 7 de noviembre de 2002, cuando se dispondría de documentos revisados o nuevos. Añadió que pediría aclaraciones a la Mesa sobre si el punto 20 b) del orden del día, relativo a los resultados de la reunión de diálogo sobre la tortuga carey del gran Caribe, que la anterior sesión plenaria había remitido al Comité I, debía transferirse al programa de trabajo del Comité II, ya que se refería a las tortugas marinas, al igual que el documento CoP12 Doc. 16.3, cuyo examen en el Comité II ya estaba previsto.

16. Cooperación con otras organizaciones

b) La CITES y FAO

La Presidenta aceptó una solicitud de aplazamiento del debate sobre este punto formulada por la delegación de Japón.

14. Título de la Convención

La Secretaría presentó del documento Cop12 Doc. 14 (Rev. 1). La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, afirmó que no apoyaba la propuesta de cambio de título de la Convención, porque el título actual era muy conocido y se reflejaba con exactitud en su acrónimo. Expresó su preocupación, compartida por la delegación de la Federación de Rusia, de que la propuesta pudiera ser un primer paso para enmendar la propia Convención. La delegación de Santa Lucía también se opuso a la propuesta, indicando que esta opinión era compartida por consenso en su región. Las delegaciones de Eritrea y Filipinas expresaron su apoyo a la eliminación de la palabra "amenazadas" en el título. Reconociendo que no había consenso en el Comité, el Secretario General retiró el documento.

13. Establecimiento de Comités

Los documentos CoP12 Doc. 13.1, 13.2 y 13.3 fueron presentados por los autores de las correspondientes propuestas (Chile, Estados Unidos de América y la Secretaría, respectivamente). Las delegaciones de China y Noruega, así como la Secretaría, apoyaron el documento CoP12 Doc. 13.1. Las delegaciones de Kenya, Sierra Leona y Suiza expresaron también su apoyo, pero manifestaron preocupación por las repercusiones presupuestarias. El Presidente del Comité de Fauna indicó que no apoyaba ningún aumento del número de miembros del Comité, aumento que se produciría si se aceptaba el documento.

La Presidenta observó que aparentemente la opinión general del Comité era que la propuesta de Chile que figuraba en el documento CoP12 Doc. 13.1 era aceptable, pero que no era adecuado llevarla a la práctica todavía. Sin embargo, las delegaciones de Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador e Israel apoyaron la aplicación inmediata de la propuesta. Las delegaciones de Costa Rica y Cuba añadieron que en su región había consenso favorable a la propuesta. Tras una votación a mano alzada, la delegación de Antigua y Barbuda, respaldada por la delegación de Dominica, solicitó una votación nominal, porque a su juicio las credenciales de algunas Partes que habían votado no se habían aceptado. El resultado de la votación nominal fue 41 votos a favor, 34 en contra y 9 abstenciones. Al no haber obtenido la necesaria mayoría de dos tercios, la propuesta fue rechazada. La delegación de Suiza explicó que se había abstenido porque las repercusiones financieras de la propuesta aún no estaban claras.

Haciendo referencia al documento CoP12 Doc. 13.2, las delegaciones de Australia, China, la Federación de Rusia, Israel, Japón, Kenya, Senegal, Sierra Leona y Suiza, así como el Presidente del Comité de Fauna, indicaron que en su opinión debía haber Comités de Fauna y de Flora separados. La delegación de Kenya expresó su preferencia por las opciones presentadas en el párrafo 10 d) del documento CoP12 Doc. 13.2. Las delegaciones de Israel, Japón y Suiza, así como el Presidente del Comité de Fauna, expresaron amplio apoyo a esas opciones, destacando la posibilidad de ahorro derivada de la celebración de reuniones simultáneas o consecutivas de los Comités de Fauna y de Flora. Sin embargo, el Secretario General afirmó que no se lograrían necesariamente ahorros.

El Presidente del Comité de Fauna manifestó su oposición al párrafo 3 CoP12 Doc. 13.2, indicando que el Comité de Fauna nunca había declinado trabajar sobre cuestiones de aplicación, y que la decisión 11.164 no tenía por destinatario al Comité de Fauna.

La delegación de Antigua y Barbuda sugirió que era necesario realizar una auditoría de la Convención y sus funciones, pero el Secretario General respondió que ese examen se había efectuado recientemente.

La Presidenta concluyó diciendo que había consenso en que no debía cambiarse la estructura y la composición actual de los comités de carácter permanente de la CITES. Así quedó acordado.

La delegación de Australia apoyó concretamente la creación de un subcomité del Comité Permanente como mecanismo adecuado para tratar las cuestiones de aplicación a que se hacía referencia en el documento CoP12 Doc. 13.3, y la delegación de Noruega convino en que esas cuestiones debían ser competencia del Comité Permanente. Esta opinión fue apoyada por las delegaciones de Fiji y la República de Corea. La delegación de Estados Unidos de América convino en que la propuesta debía estudiarse más a fondo. Para ayudar al Comité a examinar las repercusiones financieras de la propuesta, la Secretaría indicó que el costo de una reunión de un subcomité en Ginebra se cifraría en unos USD 30.000. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, convino en que era necesario otorgar más importancia a las cuestiones de aplicación de la Convención. No estaban en favor de la creación de un nuevo órgano permanente o de un subcomité permanente del Comité Permanente. En lugar de ello, proponía la adopción de arreglos específicos más flexibles para tratar las cuestiones de aplicación. Sugirió que se examinaran los mandatos de los Comités existentes para determinar si se necesitaban enmiendas en este sentido. La delegación de Suiza tampoco estaba en favor del establecimiento de un comité de carácter permanente, y sugirió que su composición cambiara en función del tipo de conocimientos técnicos necesarios para cada tema objeto de consideración.

El Secretario General observó que el enfoque flexible parecía reflejarse en el párrafo 10 b) del documento CoP12 Doc.13.2. Sugirió que las cuestiones de aplicación se remitieran a la Secretaría, que consultaría en cada ocasión al Comité Permanente y estudiaría si disponía de la capacidad, los conocimientos técnicos y los recursos adecuados para tratar la cuestión misma o si se necesitaba asistencia exterior. Observó que este enfoque tendría repercusiones presupuestarias.

La Presidenta propuso que se estableciera un grupo de trabajo para examinar la manera en que las cuestiones de aplicación podrían tratarse en el marco de la estructura existente de la Convención. El Grupo de trabajo estaría presidido por Estados Unidos de América y compuesto por Australia, Brasil, Canadá, China, la Federación de Rusia, Fiji, Japón, Perú, la República de Corea, uno o dos Estados miembros de la UE, la *David Shepherd Conservation Foundation*, TRAFFIC y la Secretaría. La Presidenta indicó que el grupo de trabajo debería también examinar cualquier cuestión pendiente a que se hiciera referencia en el documento CoP12 Doc. 13.3.

La Presidenta levantó la sesión a las 17h00.